

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 República de Chile
 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
 Subsecretaría de Transportes
 OCO/PTS/VAS/MPP/CA/VAPM/CCA

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 SS-1747

RECIBIDO

he visto de muy

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 OFICINA DE PARTES

11 JUL 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 20 JUN 2014

RESOLUCIÓN N° 161

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN

23 JUN 2014

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. Y T.	<i>DSU</i>	
SUB DEPTO. MUNICIP.	<i>24 JUN 2014</i>	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$.....
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$.....
 IMPUTAC.

DEDUC. DTO.....

VISTO : Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990; el numeral 1º de la Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013 y N° 146 de 29 de mayo de 2014; la Resolución N° 272 de 10 de diciembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 88 de 18 de abril y N° 178 de 23 de agosto, ambas de 2013; la Resolución Exenta N° 1048 de 7 de mayo de 2013, y la Resolución Exenta N° 2413 de 2013, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 2013, N° 178 de 2013 y N° 146 de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.
- 2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 272 de 10 de diciembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 88 de 18 de abril de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar trece (13) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.
- 3.- Que, en el referido proceso licitatorio no hubo propuestas para las Concesiones 8 y 13, susceptibles de ser calificadas técnicamente por la respectiva Comisión de Evaluación de las Ofertas, en tanto que la única propuesta presentada para la Concesión 9, susceptible de ser calificada, fue descalificada al no obtener el puntaje mínimo señalado en las Bases de Licitación. Por su parte, la única propuesta para la Concesión 12 susceptible de ser adjudicada, conforme a las reglas establecidas en las mismas Bases, no pudo serlo por haberse adjudicado previamente dos Concesiones a su titular.
- 4.- Que, por Resolución Exenta N°2413, de 18 de diciembre de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se declararon desiertas las concesiones 8, 9, 12 y 13 de la Región Metropolitana.
- 5.- Que es necesario iniciar un nuevo proceso de licitación, a fin de asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos en la Región Metropolitana.

RESUELVO:

1º. Llámese a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

TOMADO RAZON

[Firma]

10 JUL 2014

Contralor General de la República

- 2°. La fecha de entrega de las propuestas será el día **26 de noviembre de 2014**.
- 3°. La entrega de las propuestas se hará en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle Serrano N° 89, comuna de Santiago, de la misma región, en horario de 09:00 a 14:00 horas.
- 4°. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día **5 de agosto de 2014** a través del sitio web institucional, www.mtt.gob.cl
- 5°. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la Secretaría Regional, de 9:00 a 14:00 horas, a contar del día **3 de octubre de 2014**.
- 6°. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día **3 de octubre de 2014**.
- 7°. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas el día **27 de noviembre de 2014**, a las 10:00 horas, en el Centro de Eventos del Hotel Fundador, calle París N°888, Santiago.
- 8°. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día **3 de marzo de 2015**, a las 10:00 horas, en el Centro de Eventos del Hotel Fundador, calle París N°888, Santiago.
- 9°. El plazo de las concesiones será de 8 años.
- 10°. El nuevo proceso de licitación en la Región Metropolitana considera el otorgamiento de cuatro (4) concesiones para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.
- 11°. Cada concesión significa instalar y operar, el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en las siguientes tablas:

Concesión	Zonas en que se instalarán las Plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo ¹
8	Zona I-A	1 clase B	4L
		1 clase B	3L
	Zona I-B	1 clase B	3L
		1 clase B	3L
	Zona II	1 clase B	5L

Concesión	Comuna en que se instalarán las Plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo
9	Lampa	1 clase AB	1L + 1P
	Melipilla	1 clase AB	3L + 1P
	Paine	1 clase AB	3L + 1P

Concesión	Zonas en que se instalarán las Plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo
12	Zona A	1 clase A	1L + 2P
	Zona C	1 clase A	2L + 2P
13	Zona B	1 clase A	1L + 2P
	Zona D	1 clase A	2L + 2P

Nota: ¹⁾ Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos, y Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados.

12°. Para efectos de la presente Resolución las Zonas antes señaladas estarán formadas por las siguientes comunas:

ZONA	COMUNAS
I-A	La Reina Macul Peñalolén
I-B	Las Condes Ñuñoa Providencia Vitacura
II	Cerrillos Estación Central Lo Prado Lo Espejo Pedro Aguirre Cerda

ZONA	COMUNAS
A	Cerro Navia Conchalí Independencia Lo Barnechea Quilicura Quinta Normal Recoleta Renca Vitacura
B	Estación Central Lo Prado Maipú Pudahuel Santiago
C	El Bosque La Cisterna La Granja Lo Espejo Pedro Aguirre Cerda San Bernardo San Joaquín San Miguel San Ramón
D	La Florida La Reina Las Condes Macul Ñuñoa Providencia Puente Alto

13°. Las concesiones estarán obligadas a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo el número de horas que se indican en la siguiente tabla:

Concesión	Horas de Atención
8	9 horas diarias de lunes a sábado
9	45 horas semanales de lunes a sábado
12 y 13	8 horas diarias de lunes a sábado

14°. Las plantas revisoras clase A y AB, a que se refieren las concesiones 9, 12 y 13 deberán contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario y un área para instalar un dinamómetro de chasis según las características que se señalan en el punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación.

15°. Las plantas revisoras de la concesión 8 deberán implementar a lo menos dos (2) líneas de revisión, distribuidas en las zonas I-A y I-B que conforman la concesión, con un dinamómetro que permita la medición de emisiones conforme al método ASM a vehículos con tracción a las cuatro ruedas. Asimismo, el frenómetro que se instale en dichas líneas deberá permitir el ensayo de frenos a los vehículos antes indicados.

Para la concesión 9 las exigencias anteriores serán aplicables en sólo una (1) de las líneas de revisión tipo L, de las plantas revisoras a instalar en las comunas de Melipilla y Paine.

Por su parte, en las concesiones 12 y 13, a lo menos una (1) de las líneas de revisión tipo L de aquellas plantas revisoras que cuenten con dos (2) líneas de revisión de este tipo, deberá cumplir con las exigencias de dinamómetro y frenómetro antes indicadas.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO


MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES
ANDRÉS GÓMEZ-LOBO ECHENIQUE
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

